



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 03

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023 que delega atribuciones en el Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- f) Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026.
- g) Los Ordinarios N°10 y N°13, ambos de fecha 17 de marzo de 2026 de Sr. Alcalde a Sres. Concejales remitiendo Propuesta de Primera Modificación Presupuestaria año 2026 y complemento, respectivamente.
- h) El Ordinario N°885/2026 de fecha 25 de marzo de 2026 de Secretaria Municipal a Sres. Concejales remitiendo acuerdos de Concejo Municipal N°09, de fecha jueves 25 de marzo de 2026, donde se indican los Acuerdos N°60 y N°61 que aprueba "Primera Modificación Presupuestaria Municipal" y "Desagregación, priorización y modificación del Plan de Obras 2026", respectivamente.

DECRETO

- 1. **PROCEDASE** a efectuar la Primera Modificación al Presupuesto Municipal Año 2026, como se indica:
(cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS

AUMENTASE:

05 03 007		
004	BONIFICACION ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	58,349
08 03	PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	329,671
12 10	INGRESOS POR PERCIBIR	1,071,205
13 03 002		
001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQ. COMUNAL	16,703
13 03 002		
999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	131,817
13 03 008		
002	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL	644,792
15	SALDO INICIAL DE CAJA	4,537,949
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		6,790,486
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS		6,790,486

GASTOS

DISMINUYASE:

24 01 005	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	-10,000
24 01 006	VOLUNTARIADOO	-10,000
34 07	DEUDA FLOTANTE	-259,923
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		-279,923

AUMENTASE:

21 01	PERSONAL DE PLANTA	403
21 02	PERSONAL A CONTRATA	290

21 03	OTRAS REMUNERACIONES	73,861
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	157,070
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	11,451
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	16,818
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	134,134
22 05	SERVICIOS BASICOS	28,610
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	109,288
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	15,540
22 08	SERVICIOS GENERALES	980,035
22 09	ARRIENDOS	42,720
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	24,675
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	319,880
22 12	OTROS GASTOS EN BS. Y SERVICIOS DE CONSUMO	38,209
23 03	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	32,807
24 01 004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	146,500
24 01 007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	220,303
24 01 008	PREMIOS Y OTROS	5,000
24 01 999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	15,060
24 03 100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	303,534
26 04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	10,122
29 02	EDIFICIOS	58,085
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	19,369
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	17,725
29 06	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	15,000
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	26,786
31 02	PROYECTOS	1,974,258
35	SALDO FINAL DE CAJA	2,272,876
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		7,070,409
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS		6,790,486

2. **DESAGREGUESE Y PRIORÍCESE** el Plan de Obras Municipales 2026, según la clasificación en el ítem 31 02 denominado “Proyectos”, como se indica a continuación:

(Cifras en M\$)

N°	Denominación	Consultorías	Obras Civiles	Equipamiento	O. Gastos	Total
		02	04	05	999	
0436	APORTES ASESORIAS E INSPECCIONES TECNICAS PROYECTOS EXTERNOS	8,020				8,020
0269	CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL DE CONCON		575,418			575,418
0317	PROG. PILOTO COMPOSTAJE DOMICILIARIO		13,534			13,534
0375	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CONDOMINIOS SOCIALES		67,564			67,564
0381	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SAN ANDRES		6,614			6,614
0384	REP. PAV. Y AGUAS LLUVIAS CALLE LA VIOLETAS ETAPA		70,000			70,000
0404	MEJORAMIENTO SEDE LOS TRONCOS, LAS GAVIOTAS E HIG		40,000			40,000
0411	FRIL MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO		89,000			89,000
0412	FRIL MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR		42,514	10,869		53,383
0419	OBRAS DE MEJ. ESPACIOS PUBLICOS Y SEG. VIAL VILLA ACONCAGUA		33,510			33,510



0423	P.M.U. MEJORAMIENTO PARQUE LOS ABEDULES		11,056			11,056
0422	OBRAS DE PAVIMENTACION Y CONSERVACION DIVERSOS SECTORES 2025		46,000			46,000
0424	MEJORAMIENTO COSTA DE MONTEMAR		23,023			23,023
0427	MEJORAMIENTO RECINTOS DEPORTIVOS		58,000			58,000
0428	FRIL REPOSICION ESCALAS BLOCK 11 VILLA COMERCIO. CONCON BIP 40066607-0		115,797			115,797
0429	FRIL AMPLIACION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS LOS TRONCOS, CONCON BIP 40066593-0		73,694	6,904		80,598
0430	FRIL MEJORAMIENTO PLAZA LAS SIRENAS, CONCON BIP 40066611-0		158,249	31,751		190,000
0431	FRIL REPOSICION ESCALAS BLOCK 8 VILLA COMERCIO. CONCON BIP 40066607-0		116,014			116,014
0435	P.M.U. MEJOR. PLAZA FCO. COLOANE, V. MAGISTERIO, CONCON		113,550			113,550
0437	MEJORAMIENTO DIVERSOS ESPACIOS PUBLICOS 2025 (FIGEM)		9,000			9,000
0438	P.M.U. MEJOR. AREAS COMUNES VILLA PRIMAVERA BLOCKS N, P, R Y G		167,027			167,027
0398	IMPLEM., INSTALACION Y MANT. ALARMAS COMUNITARIAS				87,150	87,150
TOTALES PROYECTOS DE ARRASTRE INCORPORADOS PLAN DE OBRAS 2026		8,020	1,829,564	49,524	87,150	1,974,258

RESUMEN INICIATIVAS DE INVERSION 2026

TOTALES PROYECTOS DE ARRASTRE	8,020	1,829,564	49,524	87,150	1,974,258
TOTALES MODIFICACION PRESUPUESTARIA	8,020	1,829,564	49,524	87,150	1,974,258
TOTALES PLAN DE OBRAS 2026 INICIAL	50,000	1,580,000	0	0	1,630,000
TOTAL PLAN DE OBRAS 2026 INCLUIDO MODIFICACION PRESUPUESTARIA	58,020	3,409,564	49,524	87,150	3,604,258

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

1. Sec. Municipal
2. Contabilidad y Presupuesto
3. Control Interno

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

